



Departamento de Fisioterapia

Diciembre 2022

Desglose del baremo específico para las plazas de Profesor Asociado CIS desde el Baremo General aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 27 de febrero de 2019.

A. ACUERDOS GENERALES:

1.- La Comisión de Contratación propone la siguiente distribución de las ponderaciones de cada bloque temático:

BLOQUE TEMÁTICO	ASOCIADO ASCIS %
I. RENDIMIENTO ACADÉMICO	15
II. ACTIVIDAD DOCENTE	15
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	15
IV. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	5
V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA	45
VI. MÉRITO PREFERENTE	5
TOTAL	100

2.- Se acuerdan los siguientes coeficientes de afinidad de aplicación para todos aquellos apartados del baremo donde proceda su aplicación:

- Coeficiente de afinidad muy alto: Diplomado/a en Fisioterapia, Graduado/a en Fisioterapia
- Sin afinidad: resto de titulaciones

3.- Se acuerda que en todos los apartados donde corresponda no se penalice el número de autores ni el orden de autoría.

B. ACUERDOS ESPECÍFICOS

Código Seguro De Verificación	VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg==	Fecha	17/12/2022	
Firmado Por	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg%3D%3D	Página	1/4	

Código Seguro De Verificación	zzwjZKV/e1RyVdqT3XtE5g==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	JESUS OLIVA PASCUAL-VACA			
	CARLOS LUQUE MORENO			
	ESTHER MEDRANO SANCHEZ			
	MARIA JESUS CASUSO HOLGADO			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zzwjZKV%2Fe1RyVdqT3XtE5g%3D%3D	Página	1/4	

BLOQUE I. RENDIMIENTO ACADÉMICO

1.2 Título de Doctor

- Se acuerda otorgar una puntuación máxima al apartado de 30 puntos
- Se acuerda otorgar 30 puntos a los apartados 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3. Apto Cum laude por unanimidad, Sobresaliente Cum laude, Cum laude por unanimidad

1.3 Otros títulos académicos

- Se acuerda otorgar una puntuación máxima al apartado de 5 puntos
- Se acuerda el siguiente desglose del apartado 1.3.1. Aprobado 1 punto; notable 3 puntos; sobresaliente 5 puntos
- Se acuerda otorgar 5 puntos al apartado 1.3.2. Título de doctor

BLOQUE II: ACTIVIDAD DOCENTE

2.1 Docencia en asignaturas regladas universitarias

- Se acuerda otorgar una puntuación máxima al apartado de 30 puntos
- Se acuerda considerar la docencia oficial de grado realizada como tutor clínico en el Grado en Fisioterapia como docencia universitaria regalada

2.3 Dirección de tesis doctorales

- Se acuerda otorgar la misma puntuación a dirección única y co-dirección

2.4 Otros méritos de docencia universitaria

- Se acuerda otorgar una puntuación máxima al apartado de 50 puntos

2.4.1. Dirección o tutela de trabajos académicos en titulaciones universitarias oficiales

- Se acuerda eliminar el máximo de 10 trabajos dirigidos

2.4.1.1. Tipo de proyecto

- Se acuerda otorgar 30 puntos por dirección de TFM y 20 puntos por dirección de TFG
- Se acuerda otorgar la misma puntuación a dirección única y co-dirección

2.4.2 Docencia universitaria no oficial


- Se acuerda modificar la ponderación del apartado hasta 0,2


2.4.4. En calidad de autor o coautor de publicaciones docentes o de carácter pedagógico, libros

- Se acuerda modificar la ponderación del apartado a 0,1

BLOQUE IV. TRANSFERENCIA

4.2. Obra civil o de edificación, o exposiciones

Código Seguro De Verificación	VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg==	Fecha	17/12/2022	
Firmado Por	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg%3D%3D	Página	2/4	

Código Seguro De Verificación	zzwjZKV/e1RyVdqt3XtE5g==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	JESUS OLIVA PASCUAL-VACA			
	CARLOS LUQUE MORENO			
	ESTHER MEDRANO SANCHEZ			
	MARIA JESUS CASUSO HOLGADO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zzwjZKV%2Fe1RyVdqt3XtE5g%3D%3D	Página	2/4	

- Se acuerda sustituir el apartado por "actividades de transferencia en medios de comunicación y otros medios de difusión"
- Se acuerda otorgar 1 punto por cada actividad de transferencia
- Se acuerda eliminar el máximo de 10 actividades de transferencia

BLOQUE V. ACTIVIDAD PROFESIONAL EXTERNA


5.1. Actividad profesional con trayectoria constatada y contrastada de calidad, y no acreditada en apartado IV


-Se acuerda considerar como factor de corrección estar en posesión del Certificado de Competencias Profesionales según la ACSA (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía) como sigue:

Certificado Avanzado: 1,25 x puntuación actividad

Certificado Experto: 1,50 x puntuación actividad

Certificado Excelente: 1,75 x puntuación actividad

Código Seguro De Verificación	VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg==	Fecha	17/12/2022	
Firmado Por	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg%3D%3D	Página	3/4	

Código Seguro De Verificación	zzwjZKV/e1RyVdqt3XtE5g==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	JESUS OLIVA PASCUAL-VACA			
	CARLOS LUQUE MORENO			
	ESTHER MEDRANO SANCHEZ			
	MARIA JESUS CASUSO HOLGADO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zzwjZKV%2Fe1RyVdqt3XtE5g%3D%3D	Página	3/4	


Vocal 1: Esther M^a Medrano Sánchez


Vocal 2: Carlos Luque Moreno

Vocal 3: Jesús Oliva Pascual-Vaca

Secretaria: M^a Jesús Casuso Holgado

Presidente: Ángel Oliva Pascual-Vaca

Código Seguro De Verificación	VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg==	Fecha	17/12/2022	
Firmado Por	ANGEL OLIVA PASCUAL-VACA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VzhGrnCK4cqhtnP9PbXTkg%3D%3D	Página	4/4	

Código Seguro De Verificación	zzwjZKV/e1RyVdqt3XtE5g==	Fecha	19/12/2022	
Firmado Por	JESUS OLIVA PASCUAL-VACA			
	CARLOS LUQUE MORENO			
	ESTHER MEDRANO SANCHEZ			
	MARIA JESUS CASUSO HOLGADO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zzwjZKV%2Fe1RyVdqt3XtE5g%3D%3D	Página	4/4	